Nº 20/2019

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las nueve horas y treinta minutos del día nueve del mes de julio del año dos mil diecinueve, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR"** en el marco de la **Licitación Pública Nacional** con **ID Nº 356451**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **C.P. Carlos Id Barchello,** Secretario General, **Abog. Víctor Martínez**, Asesor Jurídico, **Dra. Norma Raquel López Jara**, Secretaria de Educación y Ciencias y **Lic. Hugo Barrios**, Srio. de Adm. y Finanzas quienes se reúnen a la fecha de forma urgente ya que el proceso reviste de carácter impostergable y, a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC. -

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. Antecedentes.
II. Documentación de los oferentes.
III. Comparación de ofertas.
IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.
V. Análisis de propuestas de adjudicación.
VI. Recomendación de adjudicación.

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas. Además de esto, se verifica que el oferente no se encuentre dentro de las inhabilidades para contratar prevista en el Art. 40° de la LEY, conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849 de fecha 27 de marzo de 2015.
Para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:

El Acta de Apertura de sobres Nº 19 de fecha 03 del mes de julio del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de dos oferentes: FITRA S.R.L. y DISTRIBUIDORA PARAGUAY. Durante el acto de apertura no se han dejado constancia alguna respecto a las ofertas.

II. Documentación de los oferentes:

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	FITRA S.R.L.	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE
5	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE	CUMPLE
6	Constitución y estatutos de la sociedad	CUMPLE	-----

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: Los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se verifica junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que el representante del oferente (Rosa Mabel Carlson Capli, con C. I. N° 4.243.949 en representación de la firma Distribuidora Paraguay y Gustavo Adolfo Trabuco con CI N° 483.851 en representación de la firma FITRA S.R.L.) no forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los oferentes no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Se verifica a continuación, todas las documentaciones de carácter formal y no sustancial presentadas por las ofertas FITRA S.R.L. y DISTRIBUIDORA PARAGUAY:

Nº	DESCRIPCIÓN	FITRA S.R.L.	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Documentos legales - C.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		CUMPLE	CUMPLE
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
8	Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, en caso de que pliego lo requiera.	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
10	Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE	CUMPLE
11	Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	CUMPLE	CUMPLE
12	Copia simple del Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
13	Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de cada producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE
Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.		**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;		CUMPLE	CUMPLE
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2015; 2016; 2017; 2018)		CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;		CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional, Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.		CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;		CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.		CUMPLE	CUMPLE

III. Comparación de Ofertas:

No se han detectado errores aritméticos en la oferta. Conforme a los precios unitarios presentados por las firmas, se presenta el siguiente cuadro:

LOTE	NOMBRE LOTE	ITEM	DESCRIPCION	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	FITRA S.R.L.
1	ZONA A1	1	Leche de entera líquido	5.999	---
2	ZONA B1	1	Leche de entera líquido	5.999	---
3	ZONA C1	1	Leche de entera líquido	5.999	---
4	ZONA A2	1	Maní	1.200	1.500
5	ZONA B2	1	Maní	1.200	1.500
6	ZONA C2	1	Maní	1.200	1.500
7	ZONA A3	1	Galletita dulce	800	---
8	ZONA B3	1	Galletita dulce	800	---
9	ZONA C3	1	Galletita dulce	800	---
10	ZONA A4	1	Galletita dulce	800	---
11	ZONA B4	1	Galletita dulce	800	---
12	ZONA C4	1	Galletita dulce	800	---

Análisis de precios ofertados:
Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, se realiza el análisis de precios ofertados, del cual se manifiesta que el COMITÉ ha realizado la verificación de los precios unitarios de ambas ofertas y considera que ambos precios se encuentran dentro del margen expresado en la normativa de referencia, por tanto, no se requiere la aclaración de la composición del precio unitario a ninguno de los oferentes.

Margen de preferencia:
De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia con la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, los alimentos ofertados deberán ser necesariamente de origen nacional. Ambos oferentes poseen los certificados de origen nacional expedido por la autoridad competente por cada producto ofertado.

Desempate de ofertas:
Como no existen precios similares no es necesaria la aplicación del desempate de ofertas. -

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:

N°	DESCRIPCIÓN	1° PROPUESTA	2° PROPUESTA
1	Adquisición de alimentos para Merienda Escolar	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	FITRA S.R.L.

Se selecciona provisoriamente a la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY por poseer el precio más bajo en todos los ítems. Si la firma cumple con todos los siguientes requisitos de calificación, será propuesto para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y este Comité recomendará que los lotes correspondientes a leche y galletitas sean declarados como "*desierto*". Entonces, se seleccionará la oferta de la firma FITRA S.R.L. respecto a los lotes correspondientes al Maní. Si la firma cumple con estos criterios, será propuesto para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y esta licitación será recomendada para su declaración de desierta.

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación, se realiza el análisis de la oferta de la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY, por ser la **primera propuesta** seleccionada:

A. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

Ratios Financieros	2.016	2.017	2.018	Promedio	CUMPLE (SI/NO)
LIQUIDEZ	11,28	3,72	5,76	**5,96**	SI
ENDEUDAMIENTO	0,09	0,37	0,54	**0,31**	SI
RENTABILIDAD	0,11	0,20	0,25	**0,18**	SI

La firma, además, ha presentado los balances correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, y los formularios de liquidación de impuestos de cada integrante. Del mismo modo, en la verificación de los balances presentados, el mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario asciende a un total de más de G. 28.000.000.000, el cual representa más del 600% con relación al monto total de la oferta del oferente.
Por lo expuesto, el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

B. Experiencia y capacidad técnica:

b.1 Experiencia:
Se constata a través de los documentos de la firma que posee como actividad principal en su constancia de SET, la comercialización de productos alimenticios para personas, el cual sobrepasa los 4 (cuatro) años de experiencia solicitado en el PBC. Asimismo, se encuentra vigente la inscripción en SENACSA e INAN al momento de la apertura de sobres.
Asimismo, presenta contratos con recepciones finales suscritos en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 por un porcentaje muy superior al 60% por cada año solicitado en el PBC (El porcentaje es del 110%), por lo que el Comité considera que la firma cumple con la Experiencia solicitada en el PBC.

b.2 Capacidad técnica:
La firma ha presentado un relatorio del elaborador de los productos que oferta en el que indica su capacidad de suministro. Asimismo, el fabricante indica su estructura interna y técnica que satisfacen plenamente a este Comité, indicándose que los fabricantes de los productos ofertados poseen la capacidad para la provisión en tiempo y forma solicitados por el PBC.
Asimismo, el oferente presenta las declaraciones juradas de que los bienes ofertados se proveerán en tiempo y forma, por lo que este Comité considera que la firma cumple con la capacidad técnica solicitada en el PBC.

C. Muestras:
El oferente ha presentado las muestras de cada producto ofertado. Se ha realizado la verificación para constatar que el producto que se ha ofertado cumpla con lo solicitado en el PBC, tanto en su presentación, marca, procedencia (todos de origen nacional), fecha de vencimiento, así como su rotulación correspondiente. El Comité considera que la firma cumple con las muestras solicitadas en el PBC.
Se aclara que las muestras serán devueltas a los oferentes una vez finalizado el plazo para protestas, contemplado en la Ley N° 2015/03.

Resultado de la evaluación: DISTRIBUIDORA PARAGUAY
La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación del PBC.

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado en todos los lotes.
Sin embargo, como los precios ofertados superan la disponibilidad presupuestaria, este Comité recomienda disminuir las cantidades a contratar en cada lote, de acuerdo a las necesidades de la Institución. Las cantidades a contratar quedarán de la siguiente forma:

LOTE	NOMBRE LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	ZONA A1	1	Leche de entera líquido	198.763	5.999	1.192.379.237
2	ZONA B1	1	Leche de entera líquido	142.474	5.999	854.701.526
3	ZONA C1	1	Leche de entera líquido	86.962	5.999	521.685.038
4	ZONA A2	1	Maní	331.272	1.200	397.526.400
5	ZONA B2	1	Maní	237.458	1.200	284.947.200
6	ZONA C2	1	Maní	144.936	1.200	173.923.200
7	ZONA A3	1	Galletita dulce	331.272	800	265.017.600
8	ZONA B3	1	Galletita dulce	237.458	800	189.964.800

9	ZONA C3	1	Galletita dulce	144.936	800	115.948.800
10	ZONA A4	1	Galletita dulce	331.272	800	265.017.600
11	ZONA B4	1	Galletita dulce	237.458	800	189.964.800
12	ZONA C4	1	Galletita dulce	144.936	800	115.948.800
TOTAL						**4.567.025.001**

El monto total de adjudicación asciende a **G. 4.567.025.001 (Guaraníes cuatro mil quinientos sesenta y siete millones veinticinco mil uno)**. -

Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente y copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. –

Es nuestro informe.

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Dra. Norma Raquel López Jara
Sria. de Educación y Ciencias

.....
Abog. Victor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Lic. Hugo Barrios
Srio. de Adm. y Finanzas